

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Universidad de Castilla-La Mancha

Corrección de errores de la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2021/384]

Vista la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM nº 2 de 5 de enero de 2021; y advertido error material en la misma;

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

Por todo ello,

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicho error material y donde dice:

“Decimosexta. Se delega en las Vicegerencias de Campus la firma de las resoluciones de estimación o desestimación de solicitudes de devolución de importes abonados por servicios de naturaleza académica. La resolución de los recursos que se interpongan contra las citadas resoluciones corresponderá al Secretario o Secretaria General, de conformidad con lo establecido en la disposición decimocuarta, párrafo 4.”

Debe decir:

“Decimosexta. 1 Se delega en las Vicegerencias de Campus la firma de las resoluciones de estimación o desestimación de solicitudes de devolución de importes abonados por servicios de naturaleza académica. La resolución de los recursos que se interpongan contra las citadas resoluciones corresponderá al Secretario o Secretaria General, de conformidad con lo establecido en la disposición decimocuarta, párrafo 4.

Décimosexta. 2 Sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, correspondan en la materia a los Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia de la Universidad, se delegan en los centros gestores permanentes y en los centros gestores temporales, u órganos que puedan sustituirles en el futuro, las competencias de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación en los términos que se establezca en el Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha o las normas de gestión económica”.

Ciudad Real, 14 de enero de 2021

El Rector
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA